



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 111-2021-UNTELS
Villa El Salvador, 21 de julio de 2021

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 21 de julio de 2021, mediante el cual se dispone: **RECONFORMAR** las “Comisiones de Trabajo de Docentes como **CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, remitido por el Vicepresidente Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 057-2021-UNTELS, de fecha 30 de abril de 2021, se dispone **CONFORMAR** las “Comisiones de Trabajo de Docentes como **CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”;

Que, según CARTA N° 004-2021-JYVC-EPAE-FIG-UNTELS, de fecha 25 de mayo de 2021, el Dr. José Yudberto Vilca Ccolque, Docente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, comunica a la Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas – FIG - UNTELS, que no podrá asumir la Comisión Curricular, ni Integrar las Comisiones de Trabajo como Carga No Lectiva 2020 de Docentes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Oficio N° 0129-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, de fecha 27 de mayo de 2021, la Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, comunica al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, que el Dr. José Yuberto Vilca Ccolque, por motivos de salud solicita cambio de Comisión de trabajo como parte de la Carga No Lectiva 2021 y solicita la reconformación de la Comisiones de Trabajo 2021 de la Escuela de Administración de Empresas;

Que, conforme al Oficio N° 341-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 28 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, la propuesta contenida en el **Oficio N° 0129-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE**, mediante el cual la Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas solicita la reconformación de las comisiones de trabajo de docentes como carga no lectiva, correspondiente al año 2021;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 111-2021-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 476-2021-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 01 de junio de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la ratificación en Sesión de Comisión Organizadora de las “**Comisiones de Trabajo de Docentes como CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas**”, según la propuesta detallada en el Oficio N° 0102-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 057-2021-UNTELS, de fecha 30 de abril de 2021, donde se dispone CONFORMAR las “Comisiones de Trabajo de Docentes como CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR las “**Comisiones de Trabajo de Docentes como CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, según el siguiente detalle:

COMISIÓN	DOCENTE	CARGO
COMITÉ DE CALIDAD ACREDITACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN	Olivares Zegarra Soledad Del Rosario	Presidente
	Vilca Cáceres Marina	Miembro
	Sotomayor Quispe Edmur	Miembro
	García Salirrosas Elizabeth Emperatriz	Miembro
	Meneses Gonzales Josxé Humberto	Miembro
	Polido Masías Marco	Miembro
	Villegas Chumpitaz José Luis	Miembro
	Margot Rodríguez Mayhuasca	Miembro
CURRICULAR	Olivares Zegarra Soledad Del Rosario	Presidente
	Sotomayor Quispe Edmur	Miembro
	Vilca Cáceres Marina	Miembro
	Ayala Montalvo Ultiana	Miembro
	Villegas Chumpitaz José Luis	Miembro
	Torres Isla Julio Cesar	Miembro
EXTENSION SOCIAL	Vigo Sánchez Edwin Augusto	Presidente
	Lujan Ludeña Fidel	Miembro
	Rodríguez Peceros Rosmel Iván	Miembro
	Trujillo Hinojosa Cesar	Miembro
	Ayala Montalvo Ultiana	Miembro
GRADOS Y TITULOS E INFORMACION ACADEMICA	Vilca Ccolque José Yudberto	Presidente
	Vigo Sánchez Edwin Augusto	Miembro
	Castro Reyes De Lozano Inés	Miembro
	Torres Isla Julio Cesar	Miembro
	Trujillo Hinojosa Cesar	Miembro
	Vásquez Vila Walter Roberto	Miembro
	Tipismana Neyra Marco Antonio	Presidente
PRACTICAS PREPROFESIONALES	Díaz Matayoshi Miguel Ángel	Miembro
	Cárdenas Carrión Nataly	Miembro
	Vilca Ccolque José Yudberto	Miembro
	Sandoval Javier Julio Cesar	Miembro

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 111-2021-UNTELS

COMISIÓN	DOCENTE	CARGO
INVESTIGACION	Tito Huamani Pedro Leonardo	Presidente
	Reyes Acevedo Jesús Enrique	Miembro
	García Salirrosas Elizabeth Emperatriz	Miembro
	Olivares Zegarra Soledad Del Rosario	Miembro
TUTORIA	Vigo Sánchez Edwin Augusto	Presidente
	Cárdenas Carrión Nataly	Miembro
	Tipismana Neyra Marco Antonio	Miembro
	Rodríguez Peceros Rosmel Iván	Miembro
	Meneses Gonzales José Humberto	Miembro
	Ayala Montalvo Ultiana	Miembro
	Vásquez Vila Walter Roberto	Miembro
	Margot Rodríguez Mayhuasca	Miembro
CONVALIDACION TRASLADO INTERNO Y EXTERNO	Tito Huamani Pedro Leonardo	Presidente
	Díaz Matayoshi Miguel Ángel	Miembro
	Lujan Ludeña Fidel	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a los docentes miembros de las “Comisiones de Trabajo de Docentes como **CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas**”.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General